

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en 23 de los corrientes por el Sr. Juez de primera instancia de la villa y partido de Getafe, se ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, formulada con fecha 15 de Febrero último, por el Procurador D. Tiburcio Crespo Jordán, como cesionario de los Sres. M. Villén Luque (hijos), vecinos de Rute (Córdoba); de D. José Offerrall y Guerrero, que lo es de Jerez de la Frontera; de los Sres. Matthe & Germain, de Bordeaux; y de D. Edmundo Grant y López, del Puerto de Santa María, contra D. Ignacio Horreros Butragueno, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, sobre reclamación de varias cantidades, de la que se ha conferido traslado á este, y, en su consecuencia, se le emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias de la referida demanda y documentos con ella presentados, obran en la Escrivania.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Getafe á 27 de Marzo de 1909.—El Actuario, Esteban Guillén. X—788

GIJÓN—OCCIDENTE

El Sr. D. Antonio Solares y Cabal, Juez municipal del distrito de Occidente de esta villa, en funciones de primera instancia del mismo, en providencia de 27 de Febrero último, dictada en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Angel Pidal, en nombre de D. Epifanio Cifuentes Prada y García Rendueles, sobre propiedad y posesión de la finca «Pedregal de Sotero», sita en la parroquia de Jove, do este Concejo, contra la Congregación del Ángel de la Guarda, asociación que tiene establecido en esta villa un Colegio; ha acordado se emplease por edictos al Director de la Congregación demandada, cuyo nombre y domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este dicho Juzgado y expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de emplazamiento en forma al Director de la Congregación del Ángel de la Guarda, expido la presente, que firmo en Gijón á 1.^o de Marzo de 1909.—El Actuario, P. H. Angel R. Dívila. X—782

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este y su partido.

Por la presente se ruega y encarga a todos las Autoridades y agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una yegua de quince años, de un metro 42 centímetros de altura, color castaño, raza española, sin marca particular ni defecto físico, y como señas particulares: hueca, calzada del pie izquierdo y muy poco de la mano derecha y lunares blancos en los costillares, y tiene el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la cadera derecha, que fué hurtada en la noche del 28 del actual, en el sitio «La

Tapiadilla» de este término, á Ricardo Linares Camacho, de esta vecindad, y así mismo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 30 de Marzo de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete, = P. S. M., Rafael Cámaras. JO—265

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia, dictada en 27 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra Antonio Mira Percebal y Otero, sobre secuestro y posesión inferior de una finca, se saca á la venta, en pública subasta, el inmueble siguiente:

Una finca de 664 tabullas, ó sean 63 hectáreas 74 áreas y 49 centíáreas de terreno cultivado y sin cultivar, cuya finca constituye la mitad de la hacienda denominada «La Zahaja», situada en término municipal de Aspe, á los confines de los términos de dicha villa, la de Crevillente y de la ciudad de Elche, partidas de la Zahaja, Bonza y Peña de Aguilas, con la mitad proporcional de una casa de campo, aljibe, ensanche ó ejido, cobertizo y era de pan trillar; sus linderos: por Levante, con Loma Redonda, Mediodía, con camino que conduce á la indicada casa de campo y que separa ésta mitad de la hacienda, de la otra mitad; Poniente, con la carretera ó camino real de Novelda á Marcha, con sierra, y por Norte, con tierras de los herederos de Francisco Prieto, las de Antonio Candela y senda de Carrús al Tolmo, llamada también camino de los albanilleros.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Novelda, el día veinticinco de Abril próximo, á las tres de su tarde; previniéndose á los licitadores:

Primero: Que el tipo de la subasta es de veinticinco mil pesetas, importe del doble del capital del préstamo, porque se procede en virtud de lo concertado en la escritura de su constitución.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no ennobren las dos terceras partes del expresado tipo de 25.000 pesetas.

Tercero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto: Que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate, y;

Quinto: Que los títulos de propiedad, supliados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escrivania, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 29 de Marzo de 1909.—Alberto Vela y López.—El Escrivano, Antonio Aguilar. X—781

MADRID—HOSPICIO

Habiendo cesado en su cargo por causa de fallecimiento, el Procurador de los Tribunales de esta Corte, D. Luis Montiel y Bonache, y autorizado este Juzgado Decano para instruir el expediente de cancelación de la fianza que aquél tenía constituida, se hace público por medio de este edicto, para que en el término de seis meses, puedan deducirse las reclama-

ciones que procedan; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 5 de Abril de 1909.—El Sr. Juez Decano, Alejandro Bustamante.—El Secretario, P. H. Luis Faría. X—735

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de la finca hipotecada propia hoy de D. Juan Verdugo y Ortuño, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, una casa sita en la Plaza de las Monjas, de la ciudad de Moguer, señalada con el número 18 de Gobierno, por el precio de 10.000 pesetas. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Moguer, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día 29 de Abril próximo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará el 10 por 100 del precio en la mesa del Juzgado, que se devolverá terminado el acto excepto el de mejor postor; que no se admitirán proposiciones que no ennobren las dos terceras partes del indicado precio, y si resultasen dos iguales se abrirá licitación entre ambos rematantes; que la consignación del precio se hará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad supliados con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Escrivania, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 31 de Marzo de 1909.—Moreno. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. X—733

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia dictada en 2 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciada por D. Nicolás Rodríguez y D. Ramón García contra D. Juan Villaverde Jiménez y D. Mateo Rilo Parra, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, emplazo con esta cédula al D. Mateo Rilo Parra para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Abril de 1909.—El Escrivano, Ldo. Vicente Moreno. X—791

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia dictada en 2 del actual, ha admitido la demanda de juicio de la ratio de mayor cuantía, iniciada por D. Nicolás Rodríguez y D. Ramón García contra D. Juan Villaverde Jiménez y D. Mateo Rilo Parra, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, emplazo con esta cédula al D. Juan Villaverde Jiménez para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Abril de 1909.—El Escrivano, Ldo. Vicente Moreno. X—792

(Sigue á la pág. 1043.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad verificado durante el pasado mes de Febrero, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN en SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS en SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Eduardo Mengíbar.....	Inspector de 2. ^a en Barcelona.....	Secretario de Sección en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Toribio del Monte.....	Secretario de Sección en idem.....	Inspector de 2. ^a en idem.....	Idem.
» Rufino Igea.....	Inspector de 2. ^a en Sevilla.....	Cesante.....	Por faltas.
» Antonio Ricardo Suárez.....	Idem de id. en Málaga.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Marín Rodríguez.....	Idem de fd. en Oviedo.....	Idem.....	Idem.
» Casimiro García Consuegra.....	Idem de 3. ^a en Madrid.....	Inspector de 2. ^a en Sevilla.....	Antigüedad.
» José Aguero Ramos.....	Idem de id. en Sevilla.....	Idem de fd. en Málaga.....	Idem.
» Andrés Rojo Soto.....	Idem de id. en Coruña.....	Idem de fd. en Oviedo.....	Abandono de destino.
» Manuel Garrido.....	Idem de id. en Barcelona.....	Cesante.....	Falta de presentación.
» Natalio San Martín García.....	Idem de id. en Madrid.....	Idem.....	Por faltas graves.
» Francisco Visoso.....	Idem de fd. en Port-Bou.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Francisco Díoz.....	Idem de fd. en Málaga.....	Idem.....	Idem.
» Bernardo Hernández.....	Idem de id. en idem.....	Idem.....	Idem.
» Gumersindo Márquez.....	Idem do fd. en Badajoz.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Casquero.....	Idem de fd. en Port-Bou.....	Idem.....	Idem.
» Eduardo Junquita.....	Idem de fd. en Logroño.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Amador.....	Agenor en Barcelona.....	Inspector de 3. ^a en Valencia.....	Antigüedad.
» Eusebio García Luengo.....	Idem en fd.....	Idem de fd. en Cartagena.....	Idem.
» Manuel Dígón Arias.....	Idem en fd.....	Idem do fd. en Barcelona.....	Idem.
» Cándido Todolí Alcalá.....	Idem en fd.....	Idem id en fd.....	Idem.
» Tomás Avila García.....	Idem en Madrid.....	Idem de fd. en Madrid.....	Idem;
» José Badenes Negré.....	Idem en Barcelona.....	Idem de fd. en Port-Bou.....	Idem.
» Blas Mateo Bielsa.....	Idem en id.....	Idem de fd. en id.....	Idem.
» Agapito Marín.....	Idem en fd.....	Idem de fd. en Badajoz.....	Idem.
» Francisco Martín Cantero.....	Idem en Madrid.....	Idem de fd. en Guipúzcoa.....	Idem.
» Santos Ceballos.....	Inspector de 3. ^a en Guipúzcoa.....	Idem de fd. en Logroño.....	Idem.
» Bartolomé Gallardo de las Heras.....	Agente en Barcelona.....	Idem de id. en Málaga.....	Conveniencia del servicio.
» Vicente Rodríguez Otero.....	Idem en Málaga.....	Idem de fd. en id.....	Antigüedad.
» Nicacio de la Rocha.....	Idem en Madrid.....	Idem de id. en Madrid.....	Idem.
» Máximo Ramos.....	Idem en fd.....	Idem de fd. en Barcelona.....	Idem.
» Dionisio Marín.....	Idem en fd.....	Idem de fd. de Sevilla.....	Idem.
» Manuel Feito Fernández.....	Idem en fd.....	Idem do id. en Coruña.....	Idem.
» Francisco Boscá.....	Idem en Barcelona.....	Cesante.....	Por faltas.
» Dimas Gutiérrez.....	Idem en fd.....	Idem.....	Abandono de destino.
» Eloy Brasoras.....	Idem en fd.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Clemente del Pino.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	A su instancia.
» Mariano Figueras.....	Idem en id.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Heliódoro González.....	Idem en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Remigio Contreras.....	Idem en Gerona.....	Idem en id.....	Idem.
» Wenceslao Berrocal.....	Idem en Granada.....	Cesante.....	Idem.
» Manuel Fouce.....	Idem en Ferrol.....	Idem.....	Idem.
» Pedro García.....	Idem en Jerez.....	Idem.....	Idem.
» Eulalio Ángel Simón Rodríguez.....	Aspirante en Coruña.....	Agente en Ferrol.....	Antigüedad.
» Antonio Jiménez Abad.....	Idem en Vizcaya.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Antonio Moreira Cerdán.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Barcelona.....	Idem.

» Juan Alfonso Berganzo.	Idem en id.	Idem de fd.	Idem.
» Frutos Ibáñez Fernández.	Idem en fd.	Idem en fd.	Idem.
» Ramón López Alvarez.	Idem en fd.	Idem en fd.	Idem.
» Pedro Antonio Jiménez Gareña.	Idem en Vizcaya.	Idem en Gerona.	Idem.
» Miguel Martín Martín.	Idem en Barcelona.	Idem en Barcelona.	Idem.
» Nemesio Valdés Quijano.	Idem en fd.	Idem en id.	Idem.
» Tiburcio Hontoria.	Idem en Coruña.	Idem en Gijón (Oviedo).	Idem.
» Domingo Martín Blázquez.	Idem en Irún.	Idem en Barcelona.	Idem.
» Anselmo Hulton.	Idem en Barcelona.	Idem en fd.	Idem.
» José Otero Sastre.	Idem en Vizcaya.	Idem en fd.	Idem.
» Luis Marmol Díaz.	Idem en fd.	Idem en fd.	Idem.
» José León Jiménez.	Idem en id.	Idem en fd.	Idem.
» Julio de Anta Gómez.	Idem en fd.	Idem en fd.	Idem.
» Emilio Yáñez Sánchez.	Idem en id.	Idem en fd.	Idem.
» Rodrigo Palomares Rodrigo.	Idem en Madrid.	Idem en Madrid.	Idem.
» Ramón Torres Arroyo.	Idem en id.	Idem en Madrid.	Idem.
» Marcial Urrea Chamorro.	Idem en id.	Idem en id.	Idem.
» Eloy Torres Alonso.	Ayente especial de la Sección de Investigación del Ministerio.	Idem en id.	Idem.
» José Roca Sáoz.	Aspirante en Las Palmas.	Idem en fd.	Idem.
» Julio Mañrubia Espinosa.	Agente excedente.	Idem en fd.	Artículo 12.
» Ángel Crespo Buendía.	Idem id.	Idem en fd.	Idem.
» Alejandro Fernández Pasamar.	Aspirante en Vizcaya.	Idem en Jerez (Cádiz).	Antigüedad.
» Ángel Seco Arroyo.	Idem excedente.	Aspirante en Madrid.	Artículo 12.
» Benigno Alvarez Lorenzo.	Idem en Vizcaya.	Idem en id.	Conveniencia del servicio.
» Santiago Vicente Gutiérrez.	Escríbiente en Madrid.	Sin efecto su nombramiento.	Falta de presentación.
» Valentín de Burgos.	Idem en idem.	Idem.	Idem.
» Agapito Carballo González.	Opositor aprobado.	Escríbiente en Madrid.	Artículo 8. ^o
» Antonio Robles Roig.	Idem id.	Idem en fd.	Idem.
» Manuel González Asoni.	Escríbiente en Barcelona.	Cesante.	Conveniencia del servicio.
» Augusto García Serra.	Idem en Madrid.	Excedente.	Artículo 12.
» Francisco Alfonso Olivares.	Vigilante de 1. ^a en Alicante.	Vigilante de 1. ^a en Valencia.	Conveniencia del servicio.
» Joaquín Gil Sánchez.	Idem de fd. en Valencia.	Idem de fd. en Alicante.	Idem.
» José Llopis Terol.	Idem de 2. ^a en Alicante.	Idem de fd. en Cartagena.	Antigüedad.
» Juan Núñez Arroyo.	Idem de fd. en Alava.	Idem de fd. en Alava.	Idem.
» Agapito Paramio Huertas.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem.
» José Alvarez Fernández.	Idem de fd. en Salamanca.	Idem de fd. en Oviedo.	Idem.
» Eulalio Ruiz Morales.	Idem de fd. en Linares (Jaén).	Idem de fd. en Almería.	Idem.
» Manuel Barrientos Amo.	Idem de fd. en Granada.	Idem de fd. en Huelva.	Idem.
» Raimundo Galbán.	Idem de fd. en Santander.	Idem de fd. en Cartagena.	Idem.
» Tiburcio García Calvo.	Idem de fd. en Zaragoza.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Francisco Miranda Guerrero.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem.
» Antonio García Rodríguez.	Idem de fd. en Sevilla.	Idem de fd. en Cartagena.	Idem.
» Florencio Martínez Oliva.	Idem de fd. en Badajoz.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Alfredo Díaz Botas.	Idem de fd. en Canarias.	Idem de fd. en Gran Canaria.	Idem.
» Serafín López Fernández.	Idem de fd. en Santander.	Idem de fd. en Cartagena.	Idem.
» Antonio de la Rosa Gálvez.	Idem de fd. en Baleares.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Francisco García Sánchez.	Idem de fd. en Valencia.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Francisco Burón Rodríguez.	Idem de fd. en Valladolid.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Pedro Marco Castelló.	Idem de fd. en Lorca.	Idem de fd. en Lorca.	Idem.
» Ruerto Valeárcel Prado.	Idem de fd. en Gibraltar.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Celostino Lucas del Cerro.	Idem de fd. en id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Zoilo de la Fuente.	Idem de fd. en Toledo.	Idem de fd. en Trujedo.	Idem.
» Juan Fernández Navarro.	Idem de fd. en Guadalajara.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Bonito Blas López.	Idem de fd. en Orense.	Idem de 1. ^a en Monforte.	Idem.
» Gato Muro.	Idem de 1. ^a en Coruña.	Idem 1. ^a fd. de Burgos.	Artículo 12.
» José Martínez Pizón.	Idem de fd. en fd.	Cesante.	Idem.
» Antonio Orlach.	Idem de fd. en Guipúzcoa.	Excedente.	Conveniencia del servicio.
» Francisco Martínez Carbajo.	Idem de fd. en Gijón.	Idem.	Por falta de presentación.
» Juan Estades Guasp.	Idem de 2. ^a en Baleares.	Cesante.	Conveniencia del servicio.
» Juan Morenato Norte.	Idem de fd. en Miranda de Ebro.	Vigilante de 2. ^a en Valencia.	Idem.
» Hilarión Ortega Torre.	Opositor aprobado.	Idem de fd. en Alava.	Artículo 3. ^o
» José Onteniente Cuenca.	Idem id.	Idem de fd. en Alicante.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARÁN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Pedro Sánchez Hernández.	Opositor aprobado.	Vigilante de 2. ^a en Badajoz.	Artículo 3. ^o
» Juan Cardos Subirán.	Idem id.	Idem de id. en Baleares.	Idem.
» Francisco Genovés Benito.	Idem id.	Idem de id. en fd.	Idem.
» Luis Sánchez Escrivano.	Idem id.	Idem de id. en fd.	Idem.
» Simón González Rodríguez.	Vigilante de 2. ^a en Miranda Ebro.	Idem de fd. en Burgos.	Conveniencias del servicio.
» Isaac Torres Carracedo.	Opositor aprobado.	Idem de fd. en Cáceres.	Artículo 3. ^o
» Mariano González Faraldes.	Idem id.	Idem do fd. de Cádiz.	Idem.
» Francisco Durán Carvajal.	Idem id.	Idem de fd. en Córdoba.	Idem.
» Juan Mota Porto.	Idem id.	Idem de fd. en Coruña.	Conveniencia del servicio.
» Juan Estela Navarro.	Vigilante de 2. ^a en Port-Bou.	Idem de fd. en Gerona.	Artículo 3. ^o
» Bonito Campoy Robles.	Opositor aprobado.	Idem id. en Granada.	Idem.
» Isidoro Delgado Muñiz.	Idem id.	Idem de fd. en Guadalajara.	Idem.
» José Bogiga Cayado.	Idem id.	Idem id. Huelva.	Idem.
» Manuel Herrero de los Reyes.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Antonio Sánchez Llamas.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Lino Fermín Fernández Casado.	Idem id.	Idem de fd. en Toledo.	Idem.
» Rafael Salazar Corvantes.	Vigilante de 2. ^a en Linares.	Idem de fd. en Jaén.	Conveniencia del servicio.
» Benito Corral Herranz.	Opositor aprobado.	Idem de fd. en Zaragoza.	Artículo 3. ^o
» Joaquín Martínez Ortiz.	Vigilante de 2. ^a en Cartagena.	Idem de fd. en Murcia.	Conveniencias del servicio.
» José Porroño Esclapoz.	Idem de id., en fd.	Idem do fd. en id.	Idem.
» Enrique Bardisa Soguf.	Idem de fd., en fd.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Clemente Cruañez.	Idem de id., en fd.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Enrique Tomásotí Ayala.	Opositor aprobado.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Emilio Chust Prego.	Idem id.	Idem de fd. en Córdoba.	Artículo 3. ^o
» Juan Cerón López.	Vigilante de 2. ^a en Cartagena.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Vicente Caminas Fernández.	Opositor aprobado.	Idem de fd. en Orense.	Conveniencia del servicio.
» Ricardo López Cantabiana.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Artículo 3. ^o
» Pedro Ferroras González.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Sergio Escobar Martínez.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Julio Pajares González.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» José del Corral González.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Ismael Nieto Tino.	Idem id.	Idem de fd. en Salamanca.	Idem.
» Modesto Martín López.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Manuel Yáñez Pozo.	Idem id.	Idem de fd. en Santander.	Idem.
» Felipe Mateos Cuesta.	Idem id.	Idem de fd. en fd.	Idem.
» Ricardo Boigues.	Idem id.	Idem de fd. en Toledo.	Idem.
» Romigio Gallego Rubio.	Idem id.	Idem de fd. en Valencia.	Idem.
» José Pino Jiménez.	Vigilante de 2. ^a en Cádiz.	Idem de fd. en Valladolid.	Idem.
» Juan García Soler.	Idem electo, en Gijón (Oviedo).	Idem de fd. en Toledo.	Conveniencia del servicio.
» Enrique Nieto.	Vigilante 2. ^a , cesante.	Idem de fd. en Cádiz.	Idem.
» Rafael Gómez Más.	Idem de id. en Gerona.	Sé deja sin efecto y se le rehabilita en el cargo.	Artículo 12.
» Luandro Molina.	Idem de id. en Granada.	Excedente.	Idem.
» Pedro del Pozo.	Idem de id. en Pontevedra.	Idem.	A su instancia.
» Raimundo Carnicer.	Idem de fd. en Soria.	Cesante.	Artículo 12.
» Tomás Omar Moreno.	Idem de fd. en Tarragona.	Excedente.	Falta de presentación.
» Luis Vich García.	Idem de id. en Santander.	Sin efecto.	Idem.

Madrid, 21 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

PALMA—LONJA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escrivánía del infrascribo, ha correspondido conocer de una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida á nombre de María Caldés y Coll, vecina de Lluchinayor, contra Antonia, José y Juan Más y Garau y Juan y Pablo Romaguera y Más, herederos de Franco Más y Garau, sobre pago de cantidad procedente de documentos privados; demanda que ha dado lugar á la siguiente:

«*Providencia.*—Palma, 29 de Marzo de 1909.—Por devueltos los cuatro documentos privados con la nota de exención, y por presentadas las citadas cartas de pago, únase todo á los autos de su razón; únase también á los autos la parte inferior del papel de pagos al Estado, que se acompaña, y la superior, con las oportunas notas, entréguese á la representación de la actora á quien se tiene por cumplido con lo mandado en providencia do 5 de Enero último, y proveyendo lo principal del escrito del folio 18, se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida á nombre de María Caldés y Coll, con la modificación procedida mediante el otro escrito del folio 31; se confiere traslado á Antonia, José y Juan Más y Garau, Juan y Pablo Romaguera y Más, contra quienes se proponen, emplazándoles para que dentro del

término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, y para ello, en quanto afecta á la primera, ó sea la Antonia Más y Garau, esposa de Pedro Más y Estarús, que resulta tener su domicilio en la villa de Valdeimosa, diríjase al Juzgado Municipal de la misma la oportuna Carta-orden, con remisión de una de las copias simples, al efecto presentadas, para su entrega al practicarle la diligencia indicada, y respecto á los demás demandados que se hallan ausentes en ignorado paradero, conforme se pide en el primer otro, practíqueseles la notificación y emplazamiento por medio de Cédula fijada en los sitios públicos y de costumbre de esta capital e insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

• Lo manda y firma S. S. dñ fe= Montull.—Ante mí, Antonio Tomás.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á los repetidos José y Juan Más y Garau, y Juan y Pablo Romaguera y Más, ausentes en ignorado paradero, se expide la presente cédula, previniéndoles que si no comparecen dentro del indicado plazo de nueve días, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma á 29 de Marzo de 1909.—Antonio Tomás. JC-113

SAN FERNANDO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

A virtud de la sentencia ejecutoria dictada sobre preferente derecho á la casa Ducal de Osuna, hoy la Comisión ejecutiva de los Obligacionistas de la misma, á reintegrarse del crédito declarado por ejecutoria de 16 de Diciembre de 1889, contra la testamentaria do D.º Antonia María Benítez y Fernández de Castro, representada hoy por sus herederos y sucesores, se ha dispuesto, por providencia de este Juzgado del 11 de Marzo corriente, que los repetidos deudores presenten en la Escrivánía del Actuario, don José Manuel Pérez, por ante quien se sigue el expresado procedimiento de apremio, los títulos de propiedad de la finca sita en este término municipal, nombrada «Caserío de Osio», dentro de los seis días siguientes al de la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Y á solicitud de la parte actora, por no ser conocido el domicilio de los citados causahabientes de D.º Antonia María Benítez y Fernández de Castro, se hace por el presente, cuya publicación tendrá además lugar en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Fernando, 17 de Marzo de 1909.—Eugenio Tribaldos.—Ante mí, José Manuel Pérez. X-793

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España.	Cédulas del Canal de Isabel II.	PUBICACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL				
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 5 POR 100		Cartelas de 4 por 100.										
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Cédula al 4 por 100.								
1	686.200	900.000	198.500	>	427.000	>	58.000	>	45.300	24.500	2.339.500				
2	1.230.400	500.000	205.000	>	191.000	>	121.000	>	1.500	1.000	2.349.900				
3	382.600	100.000	159.500	>	109.500	>	131.500	>	20.000	>	903.100				
4	823.900	150.000	472.000	>	170.000	>	73.000	>	3.600	>	1.692.500				
5	1.137.300	700.000	510.000	>	33.000	>	53.000	2.500	2.000	>	2.442.800				
6	629.000	250.000	385.000	>	238.500	>	50.500	>	5.000	>	1.558.000				
8	758.200	400.000	593.000	>	57.500	>	6.500	>	6.200	>	1.821.400				
9	507.600	50.000	440.500	>	199.000	>	50.500	>	6.000	0.000	1.262.600				
10	648.700	250.000	314.500	>	41.500	>	18.000	>	73.100	>	1.345.800				
11	627.100	100.000	288.500	100.000	52.000	>	57.000	>	19.900	>	1.244.500				
12	510.500	750.000	351.500	>	193.000	>	133.000	>	58.000	>	1.096.000				
13	383.400	350.000	504.500	>	140.500	>	110.000	>	42.800	>	1.581.200				
15	867.600	300.000	566.000	>	167.000	>	80.000	>	>	>	1.980.600				
16	555.600	150.000	541.500	>	61.000	>	33.000	>	11.000	>	1.352.100				
17	615.300	500.000	593.500	>	58.500	>	52.000	>	8.500	>	1.832.800				
18	458.500	300.000	367.500	>	32.000	>	6.000	>	32.000	1.000	1.197.000				
20	562.000	750.000	367.000	>	90.900	>	101.500	>	40.100	*	1.913.600				
22	833.900	500.000	494.000	>	225.500	>	88.000	>	44.200	>	2.235.600				
23	1.579.300	2.650.000	439.000	>	92.500	>	138.000	>	44.000	>	4.942.800				
24	565.700	1.000.000	252.500	>	85.000	>	60.000	>	23.000	>	1.986.200				
26	836.000	2.500.000	516.500	>	299.500	>	94.500	2.000	3.000	>	4.251.500				
27	972.900	2.900.000	100.500	>	107.000	>	98.000	>	98.500	>	4.276.000				
29	561.700	5.000.000	150.000	>	6.000	>	156.000	>	41.500	>	5.015.200				
30	1.129.000	1.900.000	660.500	>	63.000	>	134.000	>	6.000	>	3.801.500				
31	510.300	750.000	265.000	>	127.500	>	102.000	>	32.500	>	1.587.300				
	18.422.700	28.700.000	9.840.000	100.000	3.207.000	*	2.013.000	4.500	667.700	35.500	58.050.400				

Madrid, 1º de Abril de 1909.—El Director general, M. Ordóñez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

S. I. secretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Seguridad verificado durante el pasado mes de Febrero, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Fedorico Taulot Gareta.....	Teniente Coronel supernumerario en Madrid.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio Araguas.....	Capitán en idem.....	Idem.....	Por exceder de la edad.
» León Gareta Terracín.....	Sargento en Valencia.....	Idem.....	Por expediente.
» Alejandro de Frutos.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Por exceder de la edad.
» Pedro de la Riva Moral.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Por faltas.
» Manuel González Memedo.....	Guardia 2. ^o en Sevilla.....	Guardia 1. ^o en Sevilla.....	Artículo 10 de la ley.
» Tirso Castro Ordóñez.....	Idem 1. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Por exceder de la edad.
» Juan Martín González.....	Idem fd. en id.....	Idem.....	Idem.
» Narciso San Martín Villa.....	Idem fd. en id.....	Idem.....	Por faltas.
» Germán Garrido Briones.....	Idem fd. en Sevilla.....	Idem.....	Por faltas graves.
» Cecilio Sala.....	Idem 2. ^o en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Maviano Llobet.....	Idem en id.....	Idem.....	Idem.
» José Barberá.....	Idem en id.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Dutou.....	Idem en fd.....	Idem.....	Idem.
» Emiliano Sánchez.....	Idem en fd.....	Idem.....	Idem.
» Angel Ortega.....	Idem en fd.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio Masroig.....	Idem en id.....	Idem.....	Idem.
» Leónicio Salinas.....	Idem en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Pedro Jorge Coreuera.....	Idem en fd.....	Idem.....	Idem.
» Julio Pérez González.....	Idem en fd.....	Cesante.....	Por faltas graves.
» Miguel Asins Hernández.....	Idem en fd.....	Idem.....	A su instancia.
» Pedro Montesino Antón.....	Idem en Valencia.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Isidro Sierra Parra.....	Idem en Barcelona.....	Cesante.....	Por expediente.
» Francisco Eguiluz.....	Idem en Vizcaya.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Santiago Salinas Picos.....	Idem en Coruña.....	Cesante.....	Por pase á otro destino.
» Rafael Mundial Oria.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Por exceder de la edad.
» Gabriel Valdés González.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» José Gareta Giráldez.....	Aspirante sin sueldo.....	Guardia 2. ^o en Sevilla.....	Artículo 11.
» Antonio Ramos Luque.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José López Baura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Becerra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Baetida.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel González.....	Idem.....	Idem en Coruña.....	Idem.
» José Quintero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Tresancos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Mella.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Leal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Donato Piquerias Bueno.....	Idem.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Valerio Herráiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

» Santiago Gil.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Florentino Arribas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Joaquín Dímas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacinto Sanz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Gumersindo Niño.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Espejo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ruperto Barrera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José López.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Rivas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Aniceto Revenga.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Tormo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan López.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Isidro Montoro.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael López.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Nicasio Palacios.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Higinio Escalá.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Mariano Domínguez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Agulló.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Poreda.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Casimiro Bosch.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julián Rodrigo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Sorafín García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Aurelio Prieto.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Julián Zamora.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Muñoz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro López.	Guardia 2º en Sevilla.	Cesante.	Por falta de presentación.		
» Alfredo Barrera.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Juan Boza.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Juan Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Eusebio López.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Eusebio Zúñiga.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Agustín Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Manuel González.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Eusobio García.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Manuel Peña.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Rafael Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Victoriano Viedma.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Aníbal Ramos.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Emilio Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Bernardo Bascuñana.	Idem.	Idem.	Conveniencia del servicio.		
» Antonio Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Marcelino Arribas.	Idem en Alicante.	Cesante.	Por falta de presentación.		
» Santos Herranz.	Idem en Murcia.	Idem.	Idem.		
» Victoriano Vázquez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Francisco Moreno.	Idem en Málaga.	Idem.	Idem.		
» José Álvarez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» José Anguita.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Salvador Navarro.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Antonio del Pino.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Melitón Martín.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Isidro Sierra.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Basilio Lázaro.	Idem en Zaragoza.	Excedente.	Artículo 12.		
» Antonio Casanova.	Idem en Madrid.	Cesante.	Idem.		
» Francisco Pérez.	Idem.	Idem.	Por renuncia.		
» Alberto Sierra.	Idem.	Idem.	Por falta de presentación.		
» Eusebio Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Pedro San Agustín.	Idem en Barcelona.	Idem.	Idem.		
» Francisco Pisorta.	Idem.	Idem.	Idem.		
» José Ubé.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Pedro Forner.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Ricardo Salvá.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Rafael Tastarrena.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Francisco Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.		
» Lucio Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.		

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Lorenzo Ferrer.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Por falta de presentación.
» José Bonafuñi.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Blasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Bautista.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Mollá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín González.....	Idem.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Antonio Royo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Alabarza.....	Idem.....	Cesante.....	Por faltas.
» Salvador Calvera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agustín Artigas.....	Idem.....	Idem.....	Por renuncia.
» José Eserich.....	Idem.....	Idem.....	Por no reunir condiciones.
» Manuel Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Castañeda.....	Idem en Valladolid.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Mariano Vila.....	Idem en Valencia.....	Excedente.....	Artículo 12.
» José Charri.....	Idem en Coruña.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Nicanor Tejerizo.....	Idem en Vizcaya.....	Excedente.....	Artículo 12.
» José López.....	Idem.....	Cesante.....	Por falta de presentación.
» Jesús Fornández.....	Idem en Sevilla.....	Idem.....	Por renuncia.
» Raimundo Mongero.....	Idem en Málaga.....	Idem.....	Por faltas graves.
» Antonio Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juís Aunieades.....	Idem.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Eusebio Matesanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Mansilla.....	Idem en Murcia.....	Idem.....	Por abandono de destino.
» Martín Mafeudo.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Manuel Romero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Mateo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Rovira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicanor Escalada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Baile.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Verdún.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Facundo Martí.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Miguel Teruel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Cabaleda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Agut.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Salvador.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eduardo Macián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Bielsa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Mateo Serra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Ferror.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Omrubia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Trojo.....	Idem.....	Idem.....	Por no reunir condiciones.
» Manuel Gouzález.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 21 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.